

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL
INTERNO - LEY 1474 DE 2011

JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES	LUZ NEIDA ARANGO CAUSADO	PERIODO EVALUADO 1 de Julio al 30 de Octubre 2.012
		FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de Noviembre 2.012

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO

DIFICULTADES:

1. El plan Institucional de formación y capacitación de esta vigencia no ha sido posible socializarlo a los servidores de la corporación.
2. El comité de ética no ha realizado re inducción sobre los valores éticos al interior de la corporación
3. Las mejoras continuas al Manual de funciones no se han realizado
4. Falta de aplicabilidad a los métodos y procedimientos establecidas en las normas vigentes.
5. El manual de Procedimiento del Concejo de Bucaramanga pendiente de las respectivas mejoras continuas.

AVANCES:

1. Estilo de Dirección del Concejo de Bucaramanga, está enfocado a la modernización del estado colombiano como el mejoramiento continuo de la imagen corporativa del Concejo de Bucaramanga, que genere una distinción clave sobre la Institución considerado como un pilar fundamental para nuestro municipio
2. contando con el compromiso de la Alta Dirección y el apoyo de la ESAP Bucaramanga en materia de formación para funcionarios del Concejo de Bucaramanga
3. se socializaron nuevamente los diferentes elementos del MECI, y en especial lo relacionado con la misión, visión, objetivos institucionales, planes de acción, mapa de procesos y procedimientos.
4. La Realización permanente de Reuniones de Análisis Estratégico en todas las áreas del Concejo de Bucaramanga, permiten efectuar seguimiento y verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la retroalimentación, la toma de decisiones y la implementación de acciones de mejora para el fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI.
5. Adopción del Plan de acción cuatrienal del concejo municipal de Bucaramanga 2.012-2.015 de conformidad con los objetivos generales específicos, estrategias, actividades, de la Misión y Visión Institucional por las dependencias Misionales y administrativas del Concejo de Bucaramanga, con la participación del 100% de sentido de pertenencia del presidente actual.
6. Se ha avanzado en el cumplimiento de las fechas límite para la evaluación del desempeño de los servidores públicos.
7. Se hace un adecuado seguimiento a los instrumentos de la planeación institucional.
8. Se observa avances en la cultura de la identificación y administración de riesgos.
9. Se continuara con el fortalecimiento de las políticas de autocontrol por parte de la Oficina de Control Interno.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN

DIFICULTADES:

1. No se ha realizado la revisión al Plan de Comunicaciones de la Entidad.
2. Está pendiente adoptar las Tablas de valoración Documental, gestión documental

3. Medir el grado de satisfacción de la ciudadanía, a través de diferentes mecanismos, con el fin de identificar aquellos aspectos que requieran ser mejorados para una óptima prestación en los servicios

AVANCES

1. Están definidos los indicadores que permiten la medición del objetivo de los procesos.
2. Las tablas de retención documental fueron adoptadas y se mantienen actualizadas de acuerdo a la Ley 594 de 2000.
3. La Entidad cuenta con diversos Sistemas de Información y herramientas tecnológicas de comunicación, adecuados para obtener, procesar, administrar y distribuir la información generada tanto a nivel interno como externo. Observando que los procesos de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía se han cumplido dentro de los términos previstos por el Gobierno Nacional
4. Se actualiza la página web de la entidad..
5. Mejoramiento Continuo de la imagen corporativa del Concejo de Bucaramanga, el cual fue liderado por su Presidente

SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

DIFICULTAD

1. Dificultad en la implementación de los planes de mejoramiento individuales

AVANCES:

1. Se ha definido el Plan Anual de Auditorías Internas
2. El Concejo de Bucaramanga cuenta con herramientas de evaluación y mejoramiento definidas en el proceso de diseño e implementación del MECI para la elaboración y ejecución de planes de mejoramiento institucional, funcional e individual.
3. La oficina de Control Interno realizo los seguimientos a los planes de mejoramientos suscritos a la contraloría Municipal sobre la auditoría realizada vigencia 2.011.
4. La oficina de Control Interno ha remitido de manera ágil, oportuna todos los informes que han sido requeridos por los Entes de Control
5. La oficina de Control Interno ha realizado seguimiento periódico a las acciones Correctivas propuestas en los planes de mejoramiento institucional.
6. Medición del sistema de control interno como insumo para la elaboración del informe anual, de conformidad con los lineamientos del DAFP
7. Las auditorias de gestión se están desarrollando de acuerdo al cronograma establecido para la vigencia 2.012.
8. El Estado General del Sistema de Control Interno se encuentra en un avance positivo teniendo en cuenta que los diferentes productos han sido socializados y Retroalimentados con los servidores de la entidad.
9. verificación del cumplimiento según la ley sobre los derechos repetición, tutelas
Y procesos judiciales del Concejo de Bucaramanga

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a la normatividad vigente emanada por el Gobierno Nacional ley 87-93 y la 1474-2.011 El Sistema de control Interno en nuestra Entidad da aplicación a los procesos y procedimientos de las auditorías internas del Concejo de Bucaramanga la cual se hacen de manera independiente y de mejoramiento continuo, auditoría financiera, auditoria operativa, auditoria de sistemas, auditoría de gestión y auditoria contractuales, es así que Actualmente se encuentra en un nivel alto, de acuerdo a los resultados de estas auditorías se presentan planes de mejoramiento individual con sus respectivas acciones correctivas que dan respuestas a los hallazgos encontrados por la oficina de control interno, nuestra entidad de acuerdo a la labor oportuna que ejerce la oficina de control interno todos sus informes han sido presentados en las fechas estipuladas por el

gobierno Nacional.

RECOMENDACIONES:

1. Continuar con la sensibilización a los funcionarios en el Sistema MECI
2. .Cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en auditorías anteriores.
3. Revisar el documento de protocolos éticos del Concejo de Bucaramanga y sensibilizar a todos los funcionarios del concejo.
4. Continuar promoviendo la política de la administración del riesgo
5. .Capacitar el talento humano que integra el personal del Concejo.
6. .Nuevamente como control interno recomiendo al Concejo de Bucaramanga implemente las herramientas que el Gobierno Nacional exige de acuerdo a las Normatividad vigente como es Ley 594-2.000, NTCGP-1000 -2.009.
7. Continuar con la labor de revisión y ajustes del Mapa de riesgo a fin de garantizar la implementación de la guía emitida por el Dapf.
8. Mejorar los lineamientos necesarios para el control de los archivos de gestión.
9. Suscribir los planes de mejoramiento individual producto de las auditorías realizadas por la oficina de control interno de acuerdo a los hallazgos encontrados en las mismas a cada área del Concejo de Bucaramanga.
10. Realizar el programa de calidad de vida laboral, clima organizacional.
11. Capacitaciones de actualizaciones en el manejo de archivo a los funcionarios con el fin de consolidar y terminar el proceso iniciado por los servidores del Concejo de Bucaramanga.
12. Fortalecimiento al proceso de gestión humana.

.
□

Firma

LUZ NEIDA ARANGO CAUSADO
Jefe Oficina de Control Interno
CONCEJO DE BUCARAMANGA